

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

82ª REUNIÓN

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
4-8 DE JULIO DE 2011

PROPUESTA IATTC-82-C-1

PRESENTADA POR JAPÓN

PROYECTO DE ENMIENDA DE LA RESOLUCION SOBRE UN
REGISTRO REGIONAL DE BUQUES (C-00-06)

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Afirmando la importancia de asegurar que todos los buques pescando en el Area de la Convención cumplan con las medidas de conservación y ordenación acordadas por la Comisión;

Reafirmando de la necesidad de disponer de la información pertinente relativa a las operaciones de buques pesqueros en el Océano Pacífico oriental (OPO);

Teniendo presente que el Artículo XII, inciso 2 (k), de la Convención de Antigua estipula que el Director mantendrá un registro de buques que pescan en el Área de la Convención basado, entre otros, en la información que se suministrará de conformidad con el Anexo 1 de la Convención; y

Preocupada que el actual Registro Regional de Buques de la CIAT incluyo buques pesqueros que no son de Miembros y No Miembros Cooperates de la Comisión (en lo sucesivo « CPC ») y la Comisión no puede confirmar si estos buques pesqueros están cumpliendo las resoluciones pertinentes de la CIAT;

ACORDÓ que:

1. El Director establecerá y mantendrá un registro de buques autorizados para pescar en el Area de la Convención las especies bajo el amparo de la CIAT, sobre la base de la información detallada en el párrafo 2 subsiguiente. El registro contendrá solamente buques de bandera de CPC.
2. Cada Parte proporcionará al Director la siguiente información con respecto a cada buque bajo su jurisdicción a ser incluido en el registro establecido de conformidad con el párrafo 1:
 - a. nombre del buque, número de registro, nombres anteriores (si se conocen), y puerto de registro;
 - b. una fotografía del buque mostrando su número de registro;
 - c. pabellón anterior (si se sabe y en su caso);
 - d. señal de llamada de radio internacional (en su caso);
 - e. nombre y dirección del propietario o propietarios;
 - f. lugar y fecha de construcción;
 - g. eslora, manga, y puntal de trazado;
 - h. tipo de congelador, capacidad del congelador, y número de bodegas de pescado;
 - i. nombre y dirección del operador u operadores y/o gerente(s) (en su caso);
 - j. tipo de buque;
 - k. tipo de método o métodos de pesca;

Deleted: los gobiernos miembros

Deleted: Inspirada en los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable y el Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar; ~~f~~ Consciente

Deleted: Recomienda por lo tanto a las Altas Partes Contratantes

Deleted: Soliciten que

Deleted: e

Deleted: zca

Deleted: ga

Deleted: e

Deleted: registrados

Formatted: Bullets and Numbering

Deleted: capacidad de las

Deleted: en metros cúbicos y capacidad de acarreo en toneladas métricas

- l. tonelaje bruto;
- m. potencia del motor o motores principales; y
 - n. la naturaleza de la autorización para pescar otorgada por la CPC del pabellón tal como especie objetivo principal.
3. Cada CPC notificará oportunamente al Director de toda modificación de la información detallada en el párrafo 2.
4. Cada CPC notificará asimismo oportunamente al Director de
 - a. todo buque añadido al registro;
 - b. todo buque eliminado del registro por motivo de:
 - i. la renuncia voluntaria o no renovación de la autorización de pesca por el propietario o operador del buque;
 - ii. el retiro de la autorización de pesca otorgada al buque de conformidad con el Artículo XX, inciso 2, de la Convención;
 - iii. que el buque ya no tiene derecho a enarbolar su pabellón;
 - iv. el desguace, desmantelamiento, o pérdida del buque; y
 - v. cualquier otro motivo.especificando cuáles de las razones alistadas son aplicables.
5. El Director solicitará a cada CPC proveer datos completos de sus buques de conformidad con el párrafo 2 si la CPC no provee toda la información requerida.

Deleted: .

Deleted: Parte

Deleted: que

Deleted: personal

Deleted: Parte

Deleted: que

Deleted: personal

Formatted: Bullets and Numbering

Deleted: a o eliminado del

Deleted: de buques autorizados para pescar

Formatted: Bullets and Numbering